JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo rad. 110014003020-**2023**-00**782**-00

Comoquiera que el documento presentado como base de la acción ejecutiva reúne los requisitos exigidos por los artículos 709 y siguientes del Código de Comercio y 422 del CGP, el juzgado **R E S U E L V E:**

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía ejecutiva de menor cuantía en favor de **BANCO DE OCCIDENTE S.A.** y en contra de **JOSE ALEJANDRO GARZON GANTIVA,** para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación personal de este auto pague a la parte demandante las siguientes sumas de dinero:

PAGARÉ No. 3H795343

1.1. Por la suma de $43.398.558 M/cte por concepto de saldo de capital contenido en el pagaré base de la acción.

1.2. Por la suma de $2.138.494 M/cte., por concepto de intereses corrientes causados del 17 de mayo de 2023 al 27 de julio de 2023, incluidos en el pagaré base de la acción.

1.3. Por los intereses moratorios sobre el capital indicado en el numeral 1.1, a la tasa máxima certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 28 de julio de 2023 y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

SEGUNDO: LIQUIDAR las costas y agencias en derecho en su oportunidad legal.

TERCERO: NOTIFICAR el presente proveído a la parte demandada en la forma indicada en los artículos 290 al 301 del Código General del Proceso o alternativamente de conformidad con lo prevenido en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, advirtiéndole que cuenta con el término de diez (10) días para formular las excepciones que a bien tenga, conforme al artículo 442 del C.G.P.

CUARTO: RECONOCER personería a la abogada CAROLINA ABELLO OTÁLORA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.461.911., portadora de la tarjeta profesional No. 129.978 del C.S. de la J. como apoderada judicial de la entidad ejecutante.

NOTIFIQUESE (2)

GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 134 Hoy 18 de octubre de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ